

Expediente n.º: 59/2025

Anuncio baremación definitiva beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2025-0197 de fecha 14/05/2024, donde se aprueba el ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA de los aspirantes enviados por la oficina del SAE de Paterna de Rivera para la selección y contratación del personal técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales” subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Expediente RECD24/00087, conforme a la convocatoria 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE 168 de 12 de julio de 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU según la Orden EFP/440/2023:

“Visto Resolución de Presidencia 2025-0165 de 24 de abril de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección de los aspirantes enviados por la oficina del SAE de Paterna de Rivera para la selección y contratación del personal técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales” subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Expediente RECD24/00087, conforme a la convocatoria 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE 168 de 12 de julio de 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU según la Orden EFP/440/2023.

Visto los aspirantes enviados por la oficina del SAE de Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección.

Visto el Decreto 2025-0191 de 09/05/2025 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes admitidos en la selección del personal **técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales”** subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, **Expediente RECD24/00087**, conforme a la convocatoria 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE 168 de 12 de julio de 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU según la Orden EFP/440/2023.

Vistas las alegaciones presentadas al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 14 de mayo de 2025, para la cobertura de la plaza de técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales” subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Expediente RECD24/00087.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO



PRIMERO. Aprobar Acta de resolución de alegaciones y baremación definitiva de los aspirantes enviados por la oficina del SAE de Paterna de Rivera para la selección y contratación del personal técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales” subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Expediente RECD24/00087, conforme a la convocatoria 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE 168 de 12 de julio de 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU según la Orden EFP/440/2023 que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO/DOCENTE DEL PROGRAMA “RED ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN ENTIDADES LOCALES”, SUBVENCIONADO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EXPEDIENTE RECD24/00087, CONFORME A LA CONVOCATORIA 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES (BOE 168 DE 12 DE JULIO DE 2024) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU SEGÚN LA ORDEN EFP/440/2023

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2025, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones presentadas y listado definitivo de seleccionados y reservas en el proceso selectivo de los aspirantes enviados por las oficinas del SAE de Paterna de Rivera para la selección y contratación del personal técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales” subvencionado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, Expediente RECD24/00087, conforme a la convocatoria 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE 168 de 12 de julio de 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU según la Orden EFP/440/2023 y según la correspondiente base.

Presidente: José Ligeró Sánchez

Vocales:

- *Jesús Manuel Varo Varo.*
- *Ignacio Girón García.*

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de las alegaciones.

1.º.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

- Andrés Ortega Espejo.
Vistas las alegaciones presentadas, solicita revisión de los méritos profesionales al no estar conforme con la puntuación obtenida.

La puntuación otorgada inicialmente en experiencia es correcta, tal como se recoge en las



bases en el punto 4.2.

MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS/MES
<i>Por cada mes completo de experiencia acreditada como docente</i>	0,15
<i>Por los servicios prestados, por cada mes completo de experiencia, no docente, relacionada con las unidades de competencia a impartir</i>	0,05

El alegante debe tener en cuenta la puntuación otorgada por mes trabajado, experiencia mínima para acceder al puesto y parcialidad en las contrataciones.

La puntuación se ha otorgado según tiempo efectivo por vida laboral entregada con fecha 20/04/2025.

Se ha retraído de la puntuación el tiempo requerido para acceder al puesto de técnico/docente del Programa “Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales”.

La valoración de los contratos se ha realizado según lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la puntuación a otorgar según experiencia/servicios del baremo recogido en las bases de la convocatoria.

Por lo expuesto, la puntuación final en el apartado méritos profesionales es de 7,84 puntos, desestimándose las alegaciones presentadas.

2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.

APELLIDOS	NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
<i>HERRERA SÁNCHEZ</i>	<i>ALICIA YOLANDA</i>	<i>3,50</i>	<i>11,35</i>	<i>14,85</i>
<i>VENEGA GALLARDO</i>	<i>ISABEL MARÍA</i>	<i>1,80</i>	<i>11,16</i>	<i>12,96</i>
<i>ORTEGA ESPEJO</i>	<i>ANDRES</i>	<i>4,20</i>	<i>7,84</i>	<i>12,04</i>

3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y DE RESERVAS DEFINITIVOS.

Aspirante seleccionado.

APELLIDOS	NOMBRE
<i>HERRERA SÁNCHEZ</i>	<i>ALICIA YOLANDA</i>



Lista de reserva.

<i>Nº</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>1º</i>	<i>VENEGA GALLARDO</i>	<i>ISABEL MARÍA</i>
<i>2º</i>	<i>ORTEGA ESPEJO</i>	<i>ANDRES</i>

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

TERCERO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.
(Documento firmado electrónicamente)

